



SUBSIDIOS HABITACIONALES PARA GRUPOS VULNERABLES PARA COMPRAR VIVIENDAS NUEVAS O USADAS FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA I

Postulación: del 25 de agosto al 15 de septiembre de 2011.

Ahorro mínimo: 10 UF (alrededor de \$220.000**).

Plazo máximo para completar el ahorro:

- 29 de julio, para postulaciones en agosto.

- 31 de agosto, para postulaciones en septiembre.

Resultados por Internet en www.minvu.cl: Última semana de octubre de 2011.

IMPORTANTE: Esta información puede sufrir cambios, ya que sólo será oficial cuando la Resolución Exenta que dispone el Llamado a postulación se publique en el Diario Oficial.

Minuta actualizada al 14-07-2011

¿EN QUÉ CONSISTE ESTE SUBSIDIO?

Es un aporte estatal que permite **comprar** viviendas **nuevas o usadas**, en sectores urbanos o rurales, para uso habitacional del beneficiario y su familia.

Se otorga por una sola vez y no se devuelve.

¿A QUIÉNES ESTÁN DIRIGIDOS ESTOS SUBSIDIOS?

A familias **carentes de vivienda**, que viven en situación de vulnerabilidad social, y cuyo puntaje de Carencia Habitacional en la Ficha de Protección Social es igual o menor a **8.500 puntos**.

¿CUÁL ES EL VALOR DE LA VIVIENDA EN LA QUE SE PUEDEN APLICAR ESTOS SUBSIDIOS?

El precio máximo de la vivienda varía de **750, 800, 850 ó 950 UF**, de acuerdo a la comuna o localidad del país donde se ubique.

En la Región Metropolitana el valor máximo es de **800 UF** (aproximadamente \$17.500.000*)

¿CUÁNTO SUBSIDIO ENTREGA ESTE PROGRAMA?

El subsidio máximo base varía de **280, 320, 360 ó 420 UF**, de acuerdo a la comuna o localidad del país donde se ubique la vivienda.

En la Región Metropolitana el subsidio máximo base es de **320 UF** (aproximadamente \$7.000.000*).

* Recuerde que el valor de la UF varía todos los días, por lo cual estas cifras son sólo referenciales. Conozca el monto exacto de la UF en www.bcentral.cl

**Es recomendable que conozca los cargos que la entidad financiera en la cual mantiene su ahorro pueda hacer en su cuenta, con el objeto de asegurarse que efectivamente posea el monto mínimo requerido para postular.

Subsidios adicionales

- ✓ **Subsidio por mayor superficie:** 2 UF por cada medio m² construido que supere los 37,5 m² de la vivienda a adquirir, con un tope de **50 UF**.
- ✓ Si en la vivienda se implementan obras que mejoren las condiciones de habitabilidad para personas con **discapacidad**, se podrá acceder a un subsidio variable de hasta **20 UF** (alrededor de \$430.000*).
- ✓ **Subsidio a la Localización:** Aporte adicional, de monto variable, que puede llegar hasta **200 UF** (alrededor de \$4.300.000*) y que se entrega cuando la vivienda se ubica dentro del área urbana de una ciudad de 5.000 o más habitantes y cuenta con:
 - Transporte público (a no más de 500 metros, caminando).
 - Establecimientos educacionales pre-básicos y básicos, con matrículas disponibles (a no más de 1.000 metros, caminando).
 - Establecimientos de salud primaria (a no más de 2.500 metros, caminando).

¿QUÉ REQUISITOS SE DEBEN CUMPLIR PARA ACCEDER A ESTOS SUBSIDIOS?

- Ser mayor de **18 años**.
- Contar con un ahorro mínimo de **10 UF****, depositado en una cuenta de ahorro para la vivienda, al último día hábil del mes anterior al de postulación (hasta el **29 de julio** o **31 de agosto**, dependiendo del mes de postulación), y sin giros posteriores.
- Contar con máximo **8.500 puntos** de Carencia Habitacional en la Ficha de Protección Social.
- Ser **jefe de familia**, cónyuge o conviviente, acreditando esta condición con la Ficha de Protección Social y, cuando corresponda, con una Declaración de Núcleo Familiar.
- Las personas **extranjeras** deben contar con Certificado de Permanencia Definitiva.
- No pueden postular personas solas (familias unipersonales), excepto si están afectadas por alguna **discapacidad** (acreditada por la Compin), son **mayores de 60 años**, **viudos/as**, **indígenas** o están reconocidas en el **Informe Valech**.
- Que el postulante ni su cónyuge se encuentre en alguna de las siguientes situaciones:
 - Sea propietario o asignatario de una vivienda, infraestructura sanitaria o de un sitio con destino habitacional. En este último caso, sólo podría postular para construir una vivienda en dicho sitio, en futuros llamados para postular a subsidios para construcción.
 - Sea beneficiario de un subsidio habitacional o posea un certificado de subsidio habitacional vigente.
- Que ningún postulante del Núcleo Familiar declarado esté postulando a éste o a cualquier otro programa habitacional.

* Recuerde que el valor de la UF varía todos los días, por lo cual estas cifras son sólo referenciales. Conozca el monto exacto de la UF en www.bcentral.cl

**Es recomendable que conozca los cargos que la entidad financiera en la cual mantiene su ahorro pueda hacer en su cuenta, con el objeto de asegurarse que efectivamente posea el monto mínimo requerido para postular.

¿DÓNDE Y CÓMO SE POSTULA A ESTOS SUBSIDIOS?

- Los interesados pueden postular en forma **individual** (sin intermediarios ni promesa de compraventa).
- Se postula en el **SERVIU** y sus delegaciones, y en otras entidades acreditadas por este Servicio, las cuales se informarán oportunamente a través del sitio Web del Minvu, www.minvu.cl
- Este trámite es totalmente gratuito.

¿QUÉ DOCUMENTOS SE DEBEN PRESENTAR EN LA POSTULACIÓN?

Postulantes chilenos:

- Cédula Nacional de Identidad vigente.

Postulantes extranjeros:

- Cédula de Identidad para extranjeros.
- Certificado de Permanencia Definitiva.

Para acreditar el ahorro:

- **Entidad financiera con consulta en línea** (BancoEstado, Banco Desarrollo de Scotiabank y Coopeuch):
 - Fotocopia de la Libreta de Ahorro o certificación en que conste el número y tipo de cuenta.
 - Mandato de ahorro.
- **Entidad financiera sin consulta en línea:**
 - Certificado de mantención de cuenta.

Para acreditar discapacidad del postulante o de otro miembro del grupo familiar:

- Inscripción en el Registro Nacional de Discapacidad (credencial) o Certificado de la Compín.

¿CÓMO SE EFECTÚA LA SELECCIÓN?

La selección de los beneficiados se realizará por estricto **orden de puntaje**, hasta agotar los recursos asignados en los respectivos llamados.

Los factores que otorgarán puntaje son:

- **Grupo familiar**, considerando si es monoparental, y la cantidad y características de sus integrantes (menores de 5 y de 18 años, personas reconocidas en el Informe Valech, personas discapacitadas, y/o adultos mayores).
- **Condición de vulnerabilidad social y habitacional**, de acuerdo al puntaje de Ficha de Protección Social y las condiciones de habitabilidad del postulante (hacinamiento, tipo de vivienda, disponibilidad de agua y eliminación de excretas).

El Minvu publicará la nómina de beneficiarios en su sitio Web, www.minvu.cl, la **última semana de octubre de 2011**.

* Recuerde que el valor de la UF varía todos los días, por lo cual estas cifras son sólo referenciales. Conozca el monto exacto de la UF en www.bcentral.cl

**Es recomendable que conozca los cargos que la entidad financiera en la cual mantiene su ahorro pueda hacer en su cuenta, con el objeto de asegurarse que efectivamente posea el monto mínimo requerido para postular.

¿CÓMO SE APLICA EL SUBSIDIO OBTENIDO?

Quienes resulten seleccionados obtendrán un Certificado de Subsidio Habitacional, con **vigencia de 21 meses**, contados desde su emisión (registrada en el mismo documento), el cual se podrá aplicar en la compra de una vivienda nueva o usada.

Se consideran **viviendas nuevas** aquellas que recibieron recepción municipal hasta hace dos años; mientras que las **usadas** tienen dicha recepción desde hace más de dos años.

Las viviendas nuevas deben contar a lo menos con dos dormitorios (uno para cama de dos plazas y otro para dos camas de una plaza), un baño y una zona de sala de estar-comedor-cocina. Las viviendas usadas deben tener, como mínimo, un dormitorio, un baño y una zona de sala de estar-comedor-cocina.

El beneficiario deberá contar con **Asesoría Técnica y Legal (ATL)** para la adquisición de la vivienda. Este asesor deberá desarrollar la evaluación técnica de la vivienda que se pretenda comprar, el estudio de títulos, la tasación comercial, la preparación de la escritura de compraventa, los trámites notariales y la inscripción en el Conservador de Bienes Raíces respectivo. El SERVIU debe informar la nómina de Asistentes Técnicos Legales que operan en cada región.

¿DÓNDE SE PUEDE OBTENER INFORMACIÓN?

En la Región de Valparaíso:

OIRS	Encargado OIRS	Horario de atención	Dirección
SERVIU Valparaíso	Miguel Rojas Ramírez Teléfono: (32)2263848	Lunes a Viernes de 09:00 a 13.30 hrs.	Bellavista N° 120, 1er. Piso Valparaíso
SERVIU Delegación Quillota	Schiara Gortaire Galleguillos Teléfono: (33)317693	Lunes a Viernes de 09:00 a 13.30 hrs.	San Martín N°50 Quillota
SERVIU Delegación San Antonio	María Teresa Saavedra (35)210357 anexo 506	Lunes a Viernes de 09:00 a 13.30 hrs.	Barros Luco N° 1490 San Antonio
SERVIU Delegación San Felipe/Los Andes	Lorena Carvallo Suma de Villa Teléfono: (33)712769	Lunes a Viernes de 09:00 a 13.30 hrs.	Avenida Bernardo O'Higgins N° 961 San Felipe
SERVIU Oficina Comunal La Ligua	Priscila Cisterna Arancibia	Lunes a Viernes de 09:00 a 13.30 hrs.	Vicuña Mackenna N°198, Depto. 14 La Ligua

www.minvu.cl

* Recuerde que el valor de la UF varía todos los días, por lo cual estas cifras son sólo referenciales. Conozca el monto exacto de la UF en www.bcentral.cl

**Es recomendable que conozca los cargos que la entidad financiera en la cual mantiene su ahorro pueda hacer en su cuenta, con el objeto de asegurarse que efectivamente posea el monto mínimo requerido para postular.